

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Orden de 16 de diciembre de 2016, por la que se modifica la autorización del centro docente privado extranjero «Liceo Francés de Sevilla» de Sevilla, autorizado conforme al Sistema Educativo Francés, para alumnado español y extranjero. (PP. 75/2017).

Visto el expediente tramitado a instancia de don Michel Arrazat, como representante de la entidad Mission Laïque Française, titular del centro docente privado extranjero «Liceo Francés de Sevilla», con código 41018380 y domicilio en C/ Torneo, 167, de Sevilla, solicitando la modificación de la autorización por cambio de domicilio, acogiéndose a lo dispuesto en el Real Decreto 806/1993, de 28 de mayo.

Resultando que el citado centro, código 41018380, tiene autorización para impartir enseñanzas del Sistema Educativo Francés a alumnado español y extranjero desde la Petite section maternelle hasta Terminale para un total de 200 puestos escolares.

Resultando que en el expediente ha recaído informe favorable del Consulat Général de France à Séville, así como de la Gerencia Provincial en Sevilla de la Agencia Pública Andaluza de Educación y del Servicio de Inspección de Educación de la Delegación Territorial de Educación de dicha provincia.

Vistos: la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio (BOE del 4), reguladora del Derecho a la Educación; la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo (BOE del 4), de Educación; la Ley 17/2007, de 10 de diciembre (BOJA del 26), de Educación de Andalucía; la Ley 39/2015, de 1 de octubre (BOE del 2), del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; el Real Decreto 806/1993, de 28 de mayo (BOE de 23 de junio), sobre régimen de centros docentes extranjeros en España; el Real Decreto 131/2010, de 12 de febrero (BOE de 12 de marzo), por el que se modifica el Real Decreto 332/1992, de 3 de abril, de autorizaciones de centros privados para impartir enseñanzas de régimen general; el Real Decreto 806/1993, de 28 de mayo, de régimen de centros docentes extranjeros en España; y el Real Decreto 321/1994, de 25 de febrero, de autorización a centros docentes privados para impartir enseñanzas artísticas, para adecuarlas a la Ley 17/2009, de 23 de noviembre, sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio; y demás normas de vigente aplicación.

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia.

En su virtud y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas,

D I S P O N G O

Primero. Conceder la modificación solicitada al centro docente privado extranjero «Liceo Francés de Sevilla», código 41018380, con nuevo domicilio en Avda. Carlos III, s/n. Edificio de la Prensa, de Sevilla, autorizado para impartir enseñanzas del Sistema Educativo Francés a alumnado español y extranjero, quedando con la configuración de enseñanzas que se recoge en el «resultando» primero.

Segundo. La presente autorización dará lugar a la correspondiente inscripción en el Registro de Centros, de conformidad con el Decreto 151/1997, de 27 de mayo, por el que se crea y regula el Registro de Centros Docentes.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante la Excm. Sra. Consejera de Educación, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10, 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 16 de diciembre de 2016

ADELAIDA DE LA CALLE MARTÍN
Consejera de Educación